

ASUNTO: Aplicación de reducciones del Impuesto sobre Nóminas del mes de diciembre de 2009 y los Derechos por el Suministro de Agua correspondientes al 6° bimestre de 2009.

México, D. F., a 27 de enero de 2010.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 06

**H. PATRONOS Y DIRECTIVOS DE LAS
INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA**

Por este conducto, me permito informarles que mediante oficio SF/PFDF/2010/0071 de fecha 27 de enero del año en curso, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, dio contestación a la consulta formulada por esta Junta el pasado 13 de enero, en el sentido de que es procedente aplicar las reducciones previstas en el artículo 301 del Código Financiero del Distrito Federal, por concepto de Impuesto sobre Nóminas del mes de diciembre de 2009 y de los Derechos por el Suministro de Agua correspondiente al 6° bimestre del mismo ejercicio, con las constancias emitidas por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en 2009, ello en virtud de que los derechos adquiridos por las Instituciones de Asistencia Privada, al amparo del citado Código Financiero, les permite obtener las reducciones correspondientes por todo el ejercicio fiscal 2009, beneficios que deberán hacerse efectivos en la Administración Tributaria respectiva y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, hago un **exhorto a todas las Instituciones que no aplicaron las reducciones por esos conceptos y periodos, a que acudan preferentemente a más tardar el último día de este mes a las Administraciones Tributarias y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, respectivamente, a hacer efectivas dichas reducciones, para lo cual anexamos la liga electrónica de la opinión aludida, para su consulta y presentación a dichas unidades administrativas.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



C.P.C. Adolfo N. Alcocer Moreno
Director de Evaluación Financiera

C.c.p. C.P.C. ROGERIO JUAN CASAS ALATRISTE URQUIZA, Presidente de la Junta de Asistencia Privada. Para su conocimiento.
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA. - Para su expediente.



10 años
Apoyando la permanencia de las IAP



Calderón de la Barca 92, Polanco, México, D.F., C.P. 11560
Delegación Miguel Hidalgo Tel.: 52797270 www.jap.org.mx
jap@jap.org.mx